

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 17 del actual, nombrar maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Casarrubuelos á D. José López y Alcalde.

Así mismo, con la del 20 del corriente, ha nombrado interina de la Escuela de niñas de Carabaña á doña Inocenta Con suelo Villalvilla y Martínez.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid 21 de Enero de 1908.—El jefe de la Sección, Rafael López y Mora.

Diputación provincial de Madrid

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta intentada para contratar el suministro de los materiales que hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve se necesitan en el taller de vidriería de esta corte, la Diputación provincial en sesión de quince del corriente ha acordado anunciar nuevo remate que tendrá efecto el día veintiuno de Febrero próximo á las once de su mañana en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia y demás formalidades establecidas por los artículos sexto y diecisiete, del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, con sujeción á los precios y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Secretaría de esta Corporación todos

los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde y con arreglo al anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número doscientos ochenta y cuatro correspondiente al día veintisiete de Noviembre del año último.

Madrid dieciseis de Noviembre de mil novecientos ocho.

El secretario,
J. Viñals.
(E.—34.)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 180 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán al señor alcalde presidente durante el plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el nombramiento se hará con arreglo al Reglamento de 25 de Febrero de 1859 y demás disposiciones vigentes.

Villa del Prado 4 de Enero de 1908.—El alcalde, P. D., Francisco Sampedro.

PEDERNOSO

Ignorándose el paradero de Bernardino Riquelme Povedano, mozo del actual reemplazo, hijo legítimo de José y Clara, nacido en esta villa el día 20 de Mayo de 1887, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca en esta Sala Capitular al tiempo de su rectificación, que tendrá lugar el día 26 de los corrientes y hora de las diez, pues de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Alcaldía constitucional del Pedernoso (Cuenca) á 9 de Enero de 1908.—El alcalde, Guillermo Ruiz.

PEZUELA DE LAS TORRES

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de depositario de fondos de este Municipio, dotada con 105 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á dicho cargo presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes en papel de la clase 11.ª en el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, cuyo nombramiento se hará con arreglo al art. 157 de la ley Municipal.

Pezuela de las Torres 10 de Enero de 1908.—El alcalde, Gumersindo Bachiller. (Núm. 134.)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Don Victoriano Menéndez Barrio, alcalde constitucional de esta villa de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que después se dirán, de ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 26 del corriente, á las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Villaviciosa de Odón 12 de Enero de 1908.—Victoriano Menéndez.

Mozos que se citan.

Número 5, Isidoro Encabo Aguilera, hijo de Fernando y Paula; nació el 4 de Abril de 1887.

8, Antonio Martínez González, hijo de padre desconocido y de Filomena; nació el 25 de Julio de 1887.

7, Julio Alvarez y Alvarez, hijo de Leopoldo y de Tomass; nació el 27 de Mayo de 1887.

11, José Nogal Maestro, hijo de Hilario y de Isabel; nació el 2 de Setiembre de 1887.

COLLADO VILLALBA

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se expresan á continuación, ignorándose su paradero, como el de sus padres, tutores ó personas de quien dependan; citándoles para el acto de la rectificación del alistamiento, por medio del presente, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 26 de los corrientes á las diez de la mañana, á exponer cuanto estimen conveniente; apercibidos que, de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Martín Negrillo y López, hijo de Francisco y de Luciana; nació el 30 de Enero de 1887.

Mariano Barreno y Sanz, hijo de Marcelino y de Feliciano; nació el 11 de Setiembre de 1887.

Manuel Domingo Herranz Iglesias, hijo de Regino y de Francisco; nació el 2 de Diciembre de 1887.

Collado Villalba 12 de Enero de 1908.—El alcalde, Angel Rodríguez.—P. S. M.—El secretario, Anacleto López.

TALAMANCA

Don Felipe Asenjo y Bravo, alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que [habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos de esta villa, formado por el Ayuntamiento de mi presidencia, para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos número 1, Jesús Cándido Perea y González, hijo de Carlos y Manuela, que nació en esta villa en 16 de Enero de 1887; 5, Alejo Julián Lombardía y Bárcona, hijo de Francisco y Micaela, que nació en 17 de Febrero de dicho año; y 10, Antolín García y Florez, hijo de Juan é Isidra, que nació en 2 de Setiembre del mencionado año, cuyos mozos y sus padres se ausentaron de esta población hace más de diez años, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que concurren ante este Ayuntamiento, á exponer lo que crean conveniente en el acto de la rectificación del mencionado alistamiento, que se verificará el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana, en estas Casas Consistoriales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 de la vigente Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército y 40 de su Reglamento; pues de no comparecer, ni acreditar si se hallan incluidos en el alistamiento de otro pueblo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Talamanca á 13 de Enero de 1908.—El alcalde, Felipe Asenjo.

VALDEMORO

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del año actual, según dispone el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que después se dirán y cuyo paradero se ignora, se cita á dichos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, á las once en punto de la mañana del día 26 del corriente, por si tuvieren alguna reclamación que hacer; apercibidos de

que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Valdemoro 14 de Enero de 1908.—El alcalde, Ramiro Romero.

Mozos que se citan

Francisco Alguacil Torres, hijo de Manuel y Lucía, que nació en esta villa el 4 de Enero de 1887.

Manuel Braulio Domínguez Más, hijo de Julián y Carmen, nacido el 26 de Marzo de 1887.

Felipe Pinto Faramín, de Juan Felipe y Petra, 1.º de Mayo 1887.

Eugenio González Lozano, de Rosas y Eduvigis, 29 Julio 1887.

Salvador Sánchez del Sol, de Manuel y Juliana, 2 Setiembre 1887.

Antonio Mora Carrero, de Angel y María, 19 Setiembre 1887.

José Andrés Vidal Pérez, de José y Concepción, 10 Noviembre 1887.

José Antonio Bibiano Pedro Teatino y Fernández, de Pedro y Antonia, 2 de Diciembre 1887.

Eduardo Ruiz Mendoza, de Julián y Antonia, 17 Diciembre 1887.

HORTALEZA

Don Eduardo Núñez Marqués, alcalde presidente del Ayuntamiento de Hortaleza.

Hago saber: Que habiendo sido incluído en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º art. 40 de la Ley, el mozo Manuel Miguel del Río Vilela, hijo de Tomás y de Agustina, nacido en 26 de Marzo de 1887 y cuyo actual paradero, lo mismo que el de sus padres, se ignora, con más de diez años consecutivos, se le cita y llama por el presente para que comparezca á la rectificación de dicho alistamiento el día 26 del actual y hora de las diez en esta Casa Consistorial y á los actos posteriores del sorteo y clasificación de soldados; apercibido que de no verificarlo será reputado muerto y excluído de las listas en la rectificación definitiva y cierre del referido alistamiento.

Dado en Hortaleza á 14 de Enero de 1908.—Eduardo Núñez.—P. S. M., el secretario Juan Rubio.

TORRELODONES

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el presente año con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley el mozo Juan de Bastos Rodríguez, hijo de Antonio y Matilda, que nació el día 27 de Diciembre de 1887, y cuyo actual paradero así como el de sus padres se ignora desde hace más de 10 años, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento á exponer lo que á su derecho convenga, pues en caso contrario, se procederá con arreglo á la ley.

Torrelodones 14 de Enero de 1908.—El alcalde, Serapio Urosa.

FRESNO DE TOROTE

Comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo con arreglo al núm. 5.º art. 40 de la ley el mozo Antonio Sebastián López Fontela, hijo de Sebastián y de Angela, natural de esta villa, é ignorándose su paradero se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 26 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar el acto de rectificación de alistamiento á fin de que exponga las reclamaciones que crea procedentes sobre su inclusión en el mismo.

Fresno de Torote á 15 de Enero de 1908.—El alcalde P. O., Adolfo Barrio.

ALCORCÓN

Las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1907 han sido aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia previo dictamen del señor regidor cédico y de la Comisión de hacienda del Ayuntamiento, y se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días con los documentos justificativos, á los fines prevenidos en el art. 161 de la ley Municipal. Alcorcón 15 de Enero de 1908.—El alcalde, Eulogio Barrio.

MÓSTOLES

Acordada por este Ayuntamiento la transferencia de un crédito de 609 pesetas, del capítulo 9.º art. 4.º del presupuesto, en curso al mismo capítulo, art. 3.º, con destino á sufragar los gastos del censo en honor de D. Andrés Torrejón, alcalde que fué de esta villa el 2 de Mayo de 1808, se pone en conocimiento del público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos legales.

Móstoles 15 de Enero de 1908.—El alcalde, Tomás Lorenzo.

SAN LORENZO

Ignorando el paradero de los mozos nacidos en esta localidad y que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Sala Consistorial el día 26 de los corrientes y hora de las diez, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos.

César Donato García y Priego; 13 Diciembre 1887.

Padres, Jorge y Ana.

José Lorenzo Peralas y García; 10 Agosto 1887.

Padres, Vicente y Francisca.

Valentín Fontanillo y Blanco; 3 Noviembre 1887.

Padres, Manuel y Manuela.

San Lorenzo 15 Enero de 1908.—El alcalde, Nicolás Serrano.

LEGANÉS

Ignorándose, hace más de diez años, la residencia de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de reclutamiento, se les cita, llama y emplaza para que concurran á esta Casa Consistorial, el día 26 del corriente mes, y hora de las once, á exponer lo que se les ofrezca en el acto de la rectificación; apercibidos de que, si no comparecen hasta las once del día 8 de Febrero próximo, en que ha de quedar cerrado definitivamente el alistamiento, serán excluídos de oficio, por reputarse muertos, al tenor del artículo 88 de la citada ley; pero sujetos á las responsabilidades consiguientes, si después se tienen noticias de los mismos y no acreditan haber sido alistados en los puntos de su residencia, rogando á los señores alcaldes se sirvan comunicar á este Ayuntamiento, si algún individuo ha sido alistado ó fallecido en su jurisdicción.

Mozos que se citan.

Alfonso Juan Hilario Moya Baiges, hijo de Demetrio y Josefa.

Saturnino Marín García, de Anselmo y Teresa.

Waldo Celestino Izquierdo Carvajal, de Julián y Carmen.

Secundino José María Gallego, de Andrés y Eulogia.

Adolfo Antonio Salvador Portillo Uceda, de Antonio y María.

Alberto Antonio Pascual Lastra, de Mariano y Feliciano.

Calisto Rodríguez Valverde, de Vicente y Micsela.

Rafael Carlos Sánchez Gómez, de Vicente y Nemesia.

Leganés 15 de Enero de 1908.—El alcalde, José María Durán.

CARABANCHEL ALTO

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del Ejército del corriente año, han sido incluídos los mozos que aparecen en la siguiente relación, naturales de esta población é ignorándose su paradero como igualmente el de sus padres, por el presente se hace público á los fines que determina la vigente ley de Reclutamiento; advirtiéndoles que, de no comparecer en esta Alcaldía para el día en que tenga lugar la rectificación de aquél, serán excluídos del mismo, reputándolos muertos ó incluídos en otro Ayuntamiento por hacer más de diez años que se desconoce su residencia.

Carabanchel Alto 16 de Enero de 1908.—El alcalde, Antonio Rodríguez.

Relación que se cita.

Agspito Ciriaco Palomeque la Mera, hijo de Jerónimo y Micsela, nació el día 16 de Marzo del año de 1837.

Vicente Diego García, hijo de Rosa García, nació el 2 de Abril de 1887.

Isidro Amor Gómez, de Eladio y Gonzala, 15 de Mayo de 1887.

Cristóbal Zofio Sánchez, de Pedro y Juliana, 10 de Julio de 1887.

Santos Luis Vex Teideson, de Santiago y Nemesia, 1.º de Noviembre de 1887.

Valentín Soriano Cubillo, de Manuel y Encarnación, 16 de Diciembre de 1887.

Esteban Zalla López, de Segundo é Inocencia, 27 de Diciembre de 1887.

Carabanchel Alto 16 de Enero de 1908.—El alcalde, Antonio Rodríguez.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Apareciendo incluídos en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual y como nacidos en la misma los mozos que se expresan á continuación, é ignorándose su existencia y actual domicilio, lo mismo que la de sus padres y demás familia, se les cita al acto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial el día 26 del corriente y hora de las diez, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Blas Herranz González, hijo de Nicolás y de Paula, que nació el día 27 de Marzo de 1887.

Juan López, hijo de Aniceta, que nació el día 10 de Abril de 1837.

Gregorio Arbizo Elcarte, hijo de Rufino y de Felicia, que nació el día 24 de Abril de 1887.

Atacasio Bernabé Gómez, hijo de Ricardo y de Gabriela, que nació el día 11 de Mayo de 1887.

Mateo Alejandro Castillo Flores, hijo de Guillermo y de Serapia, que nació el día 21 de Setiembre de 1887.

Francisco Martín, hijo de María, que nació el día 4 de Octubre de 1887.

Frutos Vallés Barrio, hijo de Nicolás y de Lorenza, que nació el día 25 de Octubre de 1887.

Nicasio Jiménez Ramos, hijo de Benito

y de Raimunda, que nació el día 14 de Diciembre de 1887.

Chamartín de la Rosa 16 de Enero de 1908.—El alcalde, B. Palacios.

ALCOVENDAS

Ignorándose hace más de dieciocho años la residencia del mozo Paulino Villanueva Marcos, natural de esta villa, é hijo de Eustaquio y Micsela, que nació en 3 de Junio de 1887, y se halla comprendido en el alistamiento para el corriente año, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita y llama para que concurra á la Casa Consistorial el día 26 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, á exponer lo que se le ofrezca en el acto de rectificación, pues de no verificarlo será excluído al cerrar el alistamiento.

Alcovendas 16 de Enero de 1908.—El alcalde, León Pérez.

POZUELO DEL REY

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas por residencia, pagadas por meses vencidos, pudiendo centratar con los particulares libremente.

Esta villa se halla situada á oatorce kilómetros de Alcalá de Henares cabeza del partido.

Concurrer á la farmacia los pueblos del Villar del Olmo, Nuevo Baztán y Valverde, todos distantes ocho kilómetros de esta población.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á esta alcaldía, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Pozuelo del Rey 20 de Enero de 1908.—El alcalde, Valentín del Olmo.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Contribución Territorial, Industrial. — Carruajes de lujo, Utilidades, Minas y demás impuestos.

4.º TRIMESTRE DE 1907.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de cinco por ciento, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia que pertenecen á las zonas de Alcalá de Henares, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo cincuenta y uno de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo cincuenta y uno.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete.

El tesorero de Hacienda, Federico Cuéllar.

(Núm. 4.395.)

PRIMERA COMANDANCIA

DE

Tropas de Administración militar

DEPÓSITO DE RESERVA

Relación de los pueblos enclavados en la provincia de Madrid pertenecientes á la primera Región en los cuales residen individuos en licencia trimestral, ilimitada y en primera y segunda reserva los cuales han de pasar la revista anual del presente año.

Soldados.

Aranjuez: Juan González Gutiérrez, Demetrio Díaz García. José Herranz González, Remualdo Maroto y Antonio Villalobos Sesmeres.

Arganda: José María Obregón Ruiz. Alcalá de Henares: Cándido Aoebrón Otero, Miguel Rodríguez Martín, Julián Bravo Fernández, Toribio Santa María Bazabal y Pedro Espiga Reoio.

Berrocalejo: Rufino García Pedraza. Barajas: Natalie Ortiz Díaz. Brunete: Teodoro Quevedo Maqueda y Ricardo López Sánchez.

Brea: Martín Garrido Fernández. Belmonte de Tajo: Laureano Domingo Díaz.

Colmenar Viejo: Segundo Lázaro Prévila, Jesús Colmenarejo López y Valentín Mansilla Vicente.

Canillas: Antonio Catalá Saiz. Canencia: Faustino López Badia. Ciempozuelos: Amalio Martín Revuelta, Gregorio Melgar Martín, Vicente Harvas Velarde y Demetrio Agudo Melgar.

Carabanchel Bajo: Luis García Tafé. Canillejas: Miguel Hervas González. Cenicientos: Vicente Martín Herrador. Cadalso de los Vidrios: Juan de Dios Vaquero López.

Chinchón: Jacinto Olivares Escalona. Ajalvir: Ramón González Orohe. Carabanchel Alto: Juan Robles López. Extremadura de Tajo: Ricardo Cerdón Duarte.

El Mola: José Ortega Yuste y Andrés de la Morena González.

El Escorial: Felipe Fernández Marín y Agustín Andrés Prieto.

Fuenlabrada: Amalio Panadero Galán. Griñón: Eladio Bascañana Carrasco. Guadarrama: Higinio López Fernández. Getafe: Manuel Rojas Arenal, Anastasio Sánchez Agudo y Manuel López Fernández.

Chamartín de la Rosa: Angel Dono Arias y Juan Sánchez García.

Chinchón: Félix de la Torre Mingalvaro.

Leganés: Antonio Ordóñez Gaitán y Eugenio Ordóñez Maroto.

Los Santos: Santos Sanabria Martínez. Loeches: Benito Traixals Gómez.

Móstoles: Desgracias Martín Arribas. Morata de Tajuña: Félix Rolán Guzmán é Hilario Gallego Ramiro.

Navalcarnero: Julián Celomo Lucas y Juan Dorgel Medina.

Olmedo de la Cebolla: Buenaventura Oter Román y Segundo Mora Saud.

Pradera del Rincón: Saturnino Cuesta González.

Pinto: Eugenio Lebrón Sainero.

Pinillos del Valle: Pablo Matesanz García.

Puente de Vallecas: Hipólito Rubio López y Pedro López Reniebla.

Paredes de Buitrago: Pedro García Sanz.

Rascafría: Facundo Bartolomé Manuel.

Robledo de Chavela: Eliodoro Heras Alberquilla y Dionisio Pablo Quijada.

Rivas y Vaciamadrid: Francisco Román de la Plaza.

Ribatejada: Eulogio Garofa Puebla.

Santoreac: Francisco Salamanca Casanova.

San Martín de Valdeiglesias: Pablo Luis Reviejo.

San Martín de la Vega: Francisco Isabel Alvarez.

San Lorenzo del Escorial: Hilario Millán Andray y Justo García Mangomaz.

San Sebastián de los Reyes: Julián Sánchez Escalonilla.

Torrejón de Ardoz: Camilo Saoristán Sanz y Doroteo Rubio Ramos.

Titulois: José Algalba Ruiz.

Vallecas: Mariano Alonso Caballero.

Valdeolmo: Julio del Olmo Bedolla.

Villaverde: Pío Arranz López, Alejo Gómez Laborda y Alejo García Zaborila.

Valdeavero: Clemente Garrido de la Riva.

Valdetorres: Miguel Nieto Madrigal y Saturnino de Diego Abades.

Vicálvaro: Antonio Lanzano Rebollo, Anselmo Vizcaíno Dávila, Gabriel Manzana Peruelo, Tomás Muñoz Rodríguez, Timoteo Bermejo Hijos y Valentín Raimundo Hernández.

Villalvilla: Eloy Hernández Mora y Rafael Funes Balsalobre.

Villamantilla: Santos Garofa Blasco.

Villamanrique de Tajo: Basilio Martínez Pedraza.

Valdemoro: Julio Peiro Pariente.

Valdepiélagos: Francisco Fuentes de las Heras y Gabino González Calleja.

Villa del Prado: Estanislao Gordo Pacheco.

Zarzalejo: Mariano Sánchez Redondo.

Madrid 31 de Octubre de 1907.—El primer jefe, Anacleto Olgueras. (Núm. 2.799.)

Jefatura del Servicio Estadístico

DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico de 16 de Junio de 1905, he de merecer de los señores alcaldes de la provincia se sirvan facilitarme en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha, noticias de las variaciones ocurridas durante el semestre último, referentes: 1.º á los partidos judiciales creados y suprimidos durante el expresado semestre; 2.º partidos judiciales de que se han segregado en todo ó en parte Ayuntamientos, con expresión del nombre de éstos, manifestando los partidos judiciales á que fueron agregados; 3.º nombres de los Ayuntamientos creados y suprimidos; 4.º Ayuntamientos de que se han segregado entidades de población, expresando el nombre de éstas y el de los Ayuntamientos á que fueron agregadas; 5.º cambios de capitalidad en los distritos municipales, de categoría en las poblaciones y del nombre con que se designan los Ayuntamientos, expresando la fecha y autoridad que lo haya dispuesto.

En el caso de no ocurrir variación alguna, se dignará manifestarle en el plazo indicado.

Madrid 10 de Enero de 1908.—El jefe delegado, Antonio Revenga.

(Núm. 626.)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El procurador D. Carlos de Santiago y Fernández en nombre de D. Enrique Venero y Bellver ha acudido á este Tribunal interponiendo recurso contencioso administrativo contra una resolución del gobernador civil de esta provincia que confirmó la dictada por el Ayuntamiento de esta corte, que declaró no estar justificada su personalidad como vecino de Madrid en el expediente de concesión á la Compañía Madrileña de Urbanización para el servicio de la Ciudad Lineal del agua necesaria del antiguo viaje «Alto Retiro».

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la administración.

Madrid 30 de Diciembre de 1908.—Licenciado, Germán Sánchez Garofa.

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Y

ORDENACIÓN GENERAL

DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito núm. 208.100 de entrada y 68.196 de registro, constituido en la Caja general en 2 de Marzo de 1901, á nombre y como de la propiedad de D. Juan Fernández Martínez, para garantía del mismo, en la conservación durante cuatro años á la recepción definitiva de la contrata de las obras del trozo 2.º de la carretera de la Haba á la de Madrid á Badajoz, á disposición de la Dirección general de Obras públicas, é importante 1.500 pesetas nominales en deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 14 de Enero de 1908.—El director general, J. R. de Oya.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-Administrativo. SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

D. Braulio Larrabide Zaráuz y otros, contra a Real orden expedida en 11 de Agosto de 1907, sobre valoración de terrenos de la calle de Zurbano en esta corte.

D. Demetrio García Megía contra acuerdo de la Inspección general de Comisiones liquidadoras del Ejército en 19 de Setiembre de 1907, sobre abono de gratificaciones devengadas en la isla de Cuba.

D. Ramón Zabalaro Gómez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 16 de Diciembre de 1907, sobre nombramiento de secretario conular de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, á D. Antonio García Reina.

D. Bernardo F. Villamil, D. Rafael Orusta y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 15 de Octubre de 1907, sobre autorización á los corredores de Comercio, para intervenir en la cotización de las cédulas

del Banco Hipotecario y negociación de valores públicos.

D. Roque Ortega y López, contra el acuerdo de la Comisión liquidadora del Ejército en 19 de Octubre de 1907, sobre abono de pluses devengados en la última campaña de Cuba.

Doña Natalia de Castro y de la Jara, contra la Real orden expedida por el ministerio de Instrucción públicas en 4 de Enero de 1906, sobre provisión de Escuela y nombramiento de doña María del Consueo Marlín Crespo.

Compañía general Madrileña de Electricidad, contra la Real orden expedida por el ministerio de Fomento en 25 de Octubre de 1907, sobre reglamentación del servicio de verificación de contadores eléctricos.

Compañía general Madrileña de Electricidad contra la Real orden expedida en 9 de Diciembre de 1907, sobre reglamentación del servicio de verificación de contadores eléctricos.

Doña Concepción Gómez, viuda de don Leovigildo García, contra la Real orden expedida en 18 de Octubre de 1907, sobre concesión de marcas á los Sras. Asensi y Reda.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Enero de 1908.—El secretario decano, Lic., Francisco Cabello. (Núm. 126.)

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Antonio Navarro y otro, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Junio de 1907, sobre abono de libramientos precedentes de una contrata de cédulas personales y recibos de contribución.

D. Mauro Fernández Pérez, contra el acuerdo de la Inspección general de Comisiones liquidadoras del Ejército en 28 de Junio de 1907, sobre abono de gratificaciones por mando de Compañía en Cuba.

D. Manuel Mauro Ochoa Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Junio de 1907, sobre multa por defraudación.

D. Antero González contra el acuerdo de la Inspección general de la Comandancia liquidadora del Ejército en 4 de Setiembre de 1907, sobre gratificación de mando de compañía en Cuba.

D. Abad Duro Gilgueras contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda en 20 de Junio de 1907, sobre sujeción de timbres móviles á 8.900 títulos de acciones.

Doña Josefa del Real Carrera, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de Junio de 1907 sobre rehabilitación de pensión como huérfana de D. José, oficial que fué de Hacienda.

D. Francisco Arderius Rodríguez, contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda en 31 de Mayo de 1907, sobre descuentos en sus haberes de retiro.

D. José María de Peñaranda contra el acuerdo del Ministerio de Hacienda, sobre reclamación de intereses devengados por su esposa doña Rosa Martínez devengados desde la incorporación á la Nación del Sello Real de Castilla y Registrador del T. S. hasta la entrega del capital.

D. José Santayana Sánchez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, sobre deslinda del monte Navahondilla.

La Compañía de máquinas «Singer» para coser contra la Real orden del Ministerio de Estado de 23 de Julio de 1907, sobre diferencia entre 130 dollars 65 centavos que satisfizo en el Consulado de España en Nueva York por legalización de un certificado.

D. Francisco Alday é Izabaluta contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Julio de 1907, sobre apertura de un trayecto en la calle de Zurbarán de esta corte, extensivo á otro trayecto en la calle de Montesquiza.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Octubre de 1907.—El secretario decano, licenciado Francisco Cabello.

(Núm. 2.795.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en autos de quiebra contra D. Roberto Bustillo, se sacan á la venta en pública subasta que se celebrará el día veintisiete del actual, á las tres de su tarde, en la tienda de la calle de Mariana Pineda, número 7, todas las mercaderías existentes en la misma, por la cantidad de cinco mil pesetas; cuya subasta tendrá lugar ante la presencia del juez comisario, por quien se exigirá el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al caso.

Madrid dieciocho de Enero de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El señor juez,
Alejandro Bustamante.

El actuario,
Ricardo Gómez.
(A.—30.)

PALACIO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y mi Escribanía, promovidos por don Antonio Díaz López con los herederos de doña Petra Acevedo y Acevedo, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid, á cinco de Enero de mil novecientos siete, el señor don Joaquín María de Alós y Mori, magistrado de Audiencia territorial fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una don Antonio Díaz y López, casado, médico, vecino de esta corte, y en su nombre el procurador don Celedonio López Serranillos, bajo la dirección del letrado don Remigio Sánchez Cevisa, en concepto de demandante, y de la otra como demandados los ignorados herederos de doña Petra Acevedo y Acevedo, y por su rebeldía los estrados del Juzgado sobre pago de cantidad

Fallo: Que debe condenar y condeno á los herederos de doña Petra Acevedo y Acevedo á que satisfagan á don Antonio Díaz y López la suma de setecientas pesetas sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía y desconocimiento de los demandados se notificará en estrados y publicará por edictos é insertará en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín María de Alós.

Y para que sirva de notificación á los herederos de doña Petra Acevedo y Acevedo, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid á dieciséis de Enero de mil novecientos siete.

V.º B.º

El juez de primera instancia,
A ós.

El escribano,
Licenciado Juan Infante.
(A.—31.)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, por providencia de once del actual, ha admitido la demanda promovida por doña Catalina Molina Motos, en solicitud de que se la declare pobre para en tal concepto reclamar los bienes á que crea tener derecho, de la Capellanía fundada por los esposos D. Domingo Motos y Mora y doña María Antonia Pertusa Morales, por escritura de 5 de Marzo de 1784 en Villarrobledo; y en su consecuencia se emplaza á aquellas personas que se crean con derecho á los bienes de dicha Capellanía, que le son desconocidas á la demandante, para que en el término de nueve días comparezcan en autos con objeto de contestar dicha demanda; apercibidas de que en otro caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 de Enero de 1908.—El escribano, José M.º de Antonio.

(Núm. 122.) (C.—16.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Francisco Noguera del Olmo, se cita al dueño de las ropas que fueron ocupadas al procesado el 27 de Setiembre último y que según parece se hallaban abandonadas en el derribo del cuartel de San Gil, que son tres chambras, una enagua, una falda, un refajo, dos camisas, un almohadón, un pañuelo, dos pares de medias y una llave, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 10 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 28 de Octubre de 1907.—V.º B.º—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.

(Núm. 2.733.) (B.—486.)

ZARAGOZA

Don Gregorio Fernández de Amado, juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital. Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º de art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Joaquín Córdoba Espejo, de veinticin-

co años, seltero, caminero, natural de Lucena (Córdoba), hijo de José y Rosario y domiciliado en Madrid, cuyo actual paradero de ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, núm. 62, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de un alfiler de cerbata y exinga dos días de arresto mayor, resto de la pena impuesta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza 26 de Octubre de 1907.—Gregorio F. de Amado.—El escribano Manuel Palomares.

(Núm. 2.787.) (B.—532.)

ALMANSA

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el Sr. D. José Rodríguez Berenguer, en las diligencias para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Albacete, dimanante de la causa número 71, de orden del pasado año 1906, seguida sobre estafa por visjar en el tren sin billete, contra Manuel Cardoso López y José Vergel Neira, se cita al Manuel Cardoso López, que dijo ser vecino de Madrid, para que el día 28 del actual y hora de las doce, comparezca ante dicha Audiencia provincial con objeto de concurrir al juicio oral que tendrá lugar en dicho día bajo la prevención de que si dejase de comparecer sin causa justificada, podrá decretarse la prisión provisional de dicho procesado.

Almansa 8 Noviembre 1907.—El escribano, Pedro Mancebo.

(Núm. 2.894.) (B.—597.)

CENTRO

Don Felipe Santiago Torres Morillas, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Gómez Asensio, que dijo vivir en la calle de la Abada, núm. 17, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 19 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Torres.

(Núm. 3.066.) (B.—660.)

LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Petra Martínez Alvarez, que después resultó ser Isidra, hija de Pedro y Cata-

lina, de veintinueve años de edad, casada con Gregorio Caracola Vegín, natural de esta corte y con domicilio en la carretera de Extremadura, 86, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarla el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad en el sumario que se la sigue por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, del expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid veintisiete de Diciembre de mil novecientos siete.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, licenciado Manuel Cebo Canoleja.

(Núm. 4.374.) (B.—961.)

LATINA

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Carolina Camarasa Hernández, natural de Madrid, hija de Bernardo y Josefa, de 70 años de edad, casada con Inocencio García y con domicilio en la calle Churrucá, número 13, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de notificarla el auto de prisión dictado en el sumario que se la sigue por tentativa de estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos negros, color del rostro morono, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 28 de Diciembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, licenciado Manuel Cebo Canoleja.

(Núm. 4.373.) (B.—966.)

14.º Tercio de la Guardia civil

ANUNCIO

El día treinta de Enero actual, á las once de la mañana, tendrá lugar, en el Cuartel del Duque de Alba, que ocupa la fuerza del catorce Tercio de la Guardia civil, la venta en pública subasta de un caballo, clasificado de inútil para el servicio del Instituto.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid veintiuno de Enero de mil novecientos ocho.—El coronel subinspector, Mariano de Cerino.

(E.—33.)